## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4242 - Decreto Nº 141 CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA OFICINAS PUBLICAS EN LA MERCED - DEPARTAMENTO PACLIN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Constrúyase un Edificio en la Localidad de La Merced, Departamento Paclín, con destino al funcionamiento de Oficinas Públicas, (Juzgado de Paz, Registro Civil, Correo, Municipalidad y Policía).

ARTICULO 2.- Aféctase a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos para que a través de los Organismos de su dependencia, realicen el estudio y confeccionen los planos respectivos para cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente Ley.

ARTICULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer que esta obra sea incluída en el Plan para 1984/85.

ARTICULO 4.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:22

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa